SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 JUN. 2010
OPERADOR 12
QUITO

INFORME DE COMISARIO

DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de
DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de **DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A**, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A.** , en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de **DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

   En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía. DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A. cumple a cabalidad con sus obligaciones internas, para con terceros y para con los Socios, razones que confirman su buena imagen y prestigio en el medio empresarial.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 JUN. 2010
OPERADOR 12
QUITO

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de **DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC´s.

La correcta aplicación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC – y demás disposiciones de tipo tributario, laboral, societario, etc., confirman se trata de una empresa que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, lo cual repercute favorablemente en su gestión, brindando la confianza para alcanzar resultados idóneos.

3. Opinión sobre la cifras presentadas en los Estados Financieros

DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo actividad principal es la Venta al por mayor de diversas materias primas para la industria alimenticia. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía están razonablemente respaldados en contratos, facturas, y demás comprobantes de venta y en la correcta aplicación de leyes, reglamentos, resoluciones general y procedimientos establecidos para el régimen tributario, laboral, societario, seguridad social, entre otros.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. Dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2009, es como sigue:

	Dólares
Activos corrientes	80.931,56
Activos no corrientes	2.674,74
Pasivos corrientes	69.197,97
Pasivos no corrientes	-
Patrimonio	7.912.22
Utilidad neta del ejercicio	6.496,11

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre de 2009 y con cifras comparativas del 2008 es como sigue:

	2008	**2009**	**Variación US$**	**Variación %**
Ingresos	92.598,62	195.578,53	102.979,91	111%
Gastos	86.282,97	186.468,94	100.185,97	116%
Utilidad antes de distribución	6.315,65	9.109,59	2.793,94	44%
Impuesto a la Renta	1.680,08	2.613,48	933,40	56%

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 JUN. 2010
OPERADOR 12
QUITO

De acuerdo con la Resolución No.08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, según la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, la aplicación de estas normas para DIRICOFOOD SOLUTIONS S.A., se aplicarían a partir del 1 de enero del 2012 estableciéndose el año 2011 como período de transición.

4. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a nosotros conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada, debiendo advertir lo siguiente:

No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.

Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.

He revisado los libros y papeles de la Compañía una vez cada tres meses, durante el ejercicio económico en cuestión.

He revisado el balance general al 31 de diciembre del 2009 y el estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009.

No hubo necesidad, en mi calidad de comisario, de convocar a Junta General de Accionistas.

No fue necesaria la aplicación de la norma sexta del Art. 279.

He sido convocada oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

No existió razón para vigilar las operaciones de la Compañía.

He pedido los informes que he creído necesarios a los administradores de la Compañía.

No existió razón para proponer la remoción de los administradores.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Viviana Yánez Q.
CPA Registro 26140

Junio, 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
28 JUN. 2010
OPERADOR 12
QUITO